

SEGUNDA DECLARACIÓN DE BELLATERRA

La legalización del cannabis es un hecho imparable. La primera Declaración de Bellaterra de 2012 reivindicaba un conjunto de aspectos relacionados con los derechos de las entidades, a destacar, la innegable presencia de los clubes sociales de cannabis que obligaban a su regulación. Durante los últimos años las políticas de esta substancia psicoactiva han sido objeto de un profundo debate a nivel autonómico, estatal e internacional. Esto se ha traducido en la implementación de nuevas regulaciones en el ámbito del cannabis. Durante este tiempo, Uruguay, diez Estados de los Estados Unidos (más el Distrito de Columbia), y Canadá han regulado de manera integral el cannabis, y muchos otros estados han realizado avances en materia de despenalización, autocultivo o cannabis medicinal. También hemos contrastado que el modelo de clubes sociales de cannabis, originario de Cataluña, es un modelo de éxito y una buena práctica en las políticas de drogas, como así lo constata su exportación con criterios de excelencia a otros países como Uruguay, Bélgica o Colombia. Esta situación acredita que los clubes sociales de cannabis son parte de la solución y no del problema. Por eso, las entidades firmantes de esta declaración piden:

- Al Gobierno de la Generalitat de Catalunya, la restitución y posterior aplicación sin concesiones de la Ley 13/2017, de 6 de julio, de las asociaciones de personas consumidoras de cannabis y la dotación de un marco jurídico estable que permita a los diferentes agentes legítimos regular un Convenio Colectivo del sector cannábico, con medidas específicas en materia de prevención de riesgos laborales, transversalidad de género, e igualdad de condiciones socioeconómicas.
- A las Cortes Generales españolas, el debate parlamentario de urgencia para anular todas las leyes discriminatorias contra el consumo de cannabis, con especial atención a los artículos que criminalizan a las personas consumidoras de drogas en la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Y, todos los artículos de la Ley 6/2014, de 7 de abril, por la que se modifica el texto articulado de la ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que castiga a la persona por el simple hecho de ser consumidora. Así como una revisión crítica y actualización democrática de la Ley franquista 17/1967, de 8 de abril, por la que se actualizan las normas vigentes sobre estupefacientes y se adaptan a las que establece el Convenio de 1961 de las Naciones Unidas.

- A las Cortes Generales españolas, la cuestión del cannabis ya no es un tema menor a discutir en la Comisión Mixta Congreso-Senado para el estudio del Problema de las Drogas, pero mientras esta Comisión siga operativa pedimos un cambio en el nombre ya que el actual es claramente estigmatizador. Proponemos: Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio del Fenómeno de las Drogas.
- Al Gobierno español, la prohibición ha causado un sufrimiento y coste humano demasiado alto. Mucha gente todavía está pagando penas de prisión desproporcionadas e injustas, por eso, solicitamos el indulto inmediatamente y sin prerrogativas para todas las personas condenadas por su actividad en algún club social de cannabis, el sobreseimiento de toda causa penal contra los clubs de cannabis y la cancelación de todo antecedente penal y policial contra las personas que participan en clubs, así como contra todas aquellas personas consumidoras de sustancias psicoactivas sometidas a fiscalización.
- Al Gobierno español, la consideración del consumo de cannabis durante el embarazo como maltrato fetal provoca consecuencias nefastas tanto para la madre como para los infantes. La amenaza de perdida de custodia hacia las mujeres embarazadas y madres consumidoras, así como hacia aquellas que utilizan cannabis para reducir el sufrimiento de sus hijos e hijas, se convierten en barreras para los cuidados prenatales, y producen estrés y ansiedad tanto en la madre como en los hijos/as, y en el peor de los casos, desestructuración familiar. Exigimos por tanto acabar con el intrusismo familiar, y que se profundice en la evidencia científica sobre los efectos del consumo en embarazadas, madres y bebés, garantizando así que las mujeres puedan decidir de manera informada y libre de estigma sobre sus modelos de crianza.
- Al Gobierno español y a todos los partidos políticos, que abran el debate parlamentario en las Cortes Generales que resulte en una ley española que regule el cannabis de manera integral. El debate deberá tener en cuenta la voz y visión de las personas consumidoras y la sociedad civil. Llega el fin de los debates abstractos, propuestas de regulación meramente teóricas y normas electoralistas; ahora es el momento de legalizar el cannabis en el Estado español.
- Al Gobierno español, a través de la Delegada del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas, que traslade la propuesta de legalización del cannabis a todos los organismos internacionales de fiscalización, en primera instancia, como medida de urgencia para

reclasificar el cannabis en las listas de fiscalidad, y posteriormente trabajar por la abolición de las listas de fiscalidad y toda la estructura prohibicionista que opera internacionalmente. Además, instamos a la diplomacia española a explorar alianzas con países vecinos para buscar una reforma y modernización de los tratados internacionales.

- A los ayuntamientos; el respeto y tolerancia hacia los clubs sociales y las personas consumidoras de cannabis no puede estar determinados por una cuestión territorial. Los ayuntamientos deberán abstenerse de aplicar ordenanzas municipales bajo el amparo de las competencias en materia de urbanismo, que imposibiliten la actividad normal de los clubes de cannabis. Los ayuntamientos no pueden castigar a su ciudadanía por el simple hecho de utilizar cannabis. Aplicar cualquier medida de ámbito local que provoque agravios entre la ciudadanía de diferentes municipios representa un acto profundamente antidemocrático. Los ayuntamientos deben velar para que las personas consumidoras de cannabis de su municipio tengan exactamente los mismos derechos, libertades y control policial que todos los demás ciudadanos.
- A las administraciones y entidades, que implementen programas de prevención que sean dignos de este nombre: una prevención basada en la evidencia científica, en la realidad sociocultural y en el respeto por todas las opciones de gobierno del propio cuerpo.
- A toda la sociedad, respeto y tolerancia hacia las personas que utilizan drogas. Consumir sustancias psicoactivas no es un rasgo estigmatizador, ni el reflejo de ningún tipo de personalidad concreta. Todas las personas, de cualquier naturaleza, pueden consumir.

Entidades firmantes

Unitat de Polítiques de Drogues de la Universitat de Barcelona (UAB)

Fundació ICEERS

FedCAC

CatFAC

CSC Vending

Club Catadores Cannabis Collsacabra

Pausa Verda

Asociación Cannabica La Sagrada María Club

Cannamitch

Mazar club

Satpath

Hedonistes de Sants
Basthet
Asociació Cannabica Gironina d'Autoconsum
Club Social Temple Organic
Asociació AVAC
Pla d'accions sobre Drogues de Reus
ARSU (Associació Reus Som Útils)
L'Observatori civil de Polítiques de Drogues
L'Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans de la Universitat de Barcelona
UPRC (Unión de Pacientes por la Regulación del Cannabis)
REMA (Red Estatal de Mujeres Antiprohcionistas)
Mujeres Cannábicas
Mujeres Cannábicas
XADUD (Xarxa de Dones que Usen Drogues)
Metzineres (Entornos de Cobijo para Mujeres que Usan Drogas Sobre viviendo
Violencias)
Casa Paraula Advocats
DMT Advocats
MEDCAN
Revista Cañamo
Smoking Map
WeCanna- Weedgest

Bellaterra, Noviembre, 2018